

CORRESPONDE A EXPTE N° 91.696/2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Art. 1º **Autorízase** al Departamento Ejecutivo a contratar para la Refacción de Cubierta de Techo Escuela de Educación Técnica N° 1 de la localidad de Pigüé, a la firma **PEBEN S.R.L.**, único oferente según licitación Pública N° 03/2021, que consta en el presente expediente en la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.646.170,91).-

Art. 2º Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 6977/2021

MARÍA PAMELA HERNANDEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

CARLOS A.GRIGORIADES
PRESIDENTE
H.C.D. SAAVEDRA-PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD SANTOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ